CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 667

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Entre la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, domiciliada en la Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay representada para este acto por la ***Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. Nº 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, RUC N° 3811527-1,*** *domiciliada en la Calle San Juan esq. Ytororo, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. ALDO OSCAR ACUÑA,*** *con Cédula de Identidad N°* ***3.811.527****, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 398.964, Contratación Directa N° 07/2021 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", Rubro 243 - 351,*** *adjudicado por Resolución Nº 571 de fecha 05 de octubre de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

EXTINFUEGOS

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.964:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	0	12	243	30	1	10	5.085.000
2021	2	2	0	12	351	30	1	10	37.094.500
2022	2	2	0	12	243-351	-	1	10	57.820.500
								TOTAL	100.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a ***Contratación Directa N° 07/2021 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", Rubro 243 - 351, PAC N° 398.964,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 571 de fecha 05 de octubre de 2021.----------*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintor 2 Kg. PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	28.000	28.000
2	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg. PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	80.000	80.000
3	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg. CO2	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	100.000	100.000
4	46191601-002	Recarga de extintor 4 Kg gas ecológico	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	350.000	350.000
5	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg. Gas ecológico	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	525.000	525.000
6	46191601-002	Recarga de extintor tipo K 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	380.000	380.000
7	92121702-003	Sustitución de manguera de extintores PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	23.000	23.000
8	92121702-003	Sustitución de manómetro de extintores PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	11.500	11.500
9	92121702-003	Sustitución de mangueras de extintores CO2	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	68.500	68.500
								Precio Total	**1.566.000**

MONTO MINIMO GS.	42.179.500
MONTO MAXIMO GS.	100.000.000

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

El monto mínimo total del presente contrato es de ***Gs. 42.179.500 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil quinientos) y monto máximo total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).----------***

EXTINFUEGOS

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Familiar S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Nº 1600000003586223***----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el ***31/12/2022.***----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la ***Arq. Andrea Barni, según Resolución N° 293 de fecha 15 de junio de 2021.***----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

EXTINFUEGOS

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***26 días del mes de octubre del año 2021.----------***

EXTINFUEGOS

ALDO OSCAR ACUÑA
C.I Nº: 3.811.527
EXTINFUEGOS
RUC: 3811527-1
PROVEEDOR

Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA